

DEPARTAMENTO: SERVICIO DE URBANISMO - ÁREA DE SECRETARÍA

EXPEDIENTE: VALORACION DE LA OFERTA ECONÓMICA MEDIANTE JUICIO DE VALOR PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONTINUACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE LA REVISIÓN DEL PGOU DEL AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

La presente valoración se realiza teniendo en cuenta el Objeto del Contrato (tal y como se define en el apartado 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas) y conforme a los Criterios de Adjudicación que se detallan en el Artículo 15.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas y se transcriben a continuación:

- **MEMORIA QUE DENOTE EL CONOCIMIENTO DEL MUNICIPIO: MÁXIMO DE 15 PUNTOS.**

Se valorará la presentación de una Memoria Técnica que tendrá una máximo de 20 folios, presentada en letra tipo calibri número 11, interlineado 1,5, en la que se valorarán:

- Conocimiento de las circunstancias jurídicas del municipio de Piélagos (Sentencias recaídas en distintos ámbitos): Situación actual y posibilidades de futuro, máximo 5 puntos.
 - Conocimiento del documento que obtuvo la aprobación inicial el 18 de diciembre de 2015 y su tramitación hasta el momento actual (grado de desarrollo y afecciones sectoriales), máximo 5 puntos.
 - Análisis de la problemática de los Núcleos Rurales, máximo 5 puntos.
- **Calidad de la documentación necesaria que se solicite por el Ayuntamiento para las exposiciones públicas** del documento, consensuadas o convocadas, debiendo disponerse de documentación en soporte gráfico y digital que ayude a la difusión y exposición pública del documento; lonas, carteles, montajes, etc., **Hasta un máximo de 2 puntos.**

Se han presentado las siguientes ofertas:

- TAU NORIEGA S.L.P.
- DIRSUR, S.L.
- ROBERTO MORADO GARCÍA
- OMICRON AMEPRO



ANÁLISIS DETALLADO DE LAS OFERTAS:

➤ TAU NORIEGA S.L.P.....TOTAL 7 PUNTOS

• CIRCUNSTANCIAS JURÍDICAS

En la Memoria Técnica aportada se aprecia conocimiento de las circunstancias jurídicas del Municipio de Piélagos; sin embargo, al tratar el SUR-R-L01 de Liencres, se hace referencia a las Autorizaciones Provisionales sin tener en cuenta que el Inciso «o judiciales», contenido en el número 1 del artículo 65 bis, ha sido declarado inconstitucional y nulo por Sentencia del Tribunal Constitucional 254/2015, de 30 noviembre 2015, nº recurso 6860/2014.

Por otra parte, en relación al Sector 2 – Alto del Cuco, únicamente se refiere al sector SUR-R-AC01, ya delimitado en el documento de Aprobación Inicial (PGOU'2015), indicando que se ha basado en el estudio de regeneración paisajística redactado por D^a Magdalena Pi y D. Roberto Morado (ICCP que ha presentado su propia oferta en este procedimiento). No se aportan nuevas propuestas referidas a posibilidades de futuro..... 3 PUNTOS

• CONOCIMIENTO DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL Y SU TRAMITACIÓN (GRADO DE DESARROLLO Y AFECCIONES SECTORIALES)

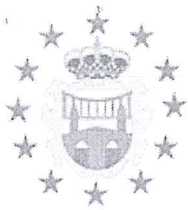
En su calidad de redactor del documento de Aprobación Inicial (PGOU'2015) el ofertante denota un amplio conocimiento del mismo.

Sin embargo, aunque se indica en la Memoria que el Documento a redactar habrá de tener en cuenta, entre otras materias, los “criterios dictados por la corporación municipal”, en la descripción y análisis del documento PGOU'2015 dada en la Memoria aportada no se aprecia ninguna propuesta de adaptación concreta a los nuevos criterios municipales sobre el modelo urbanístico, concretados en el apartado 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas; así, se indica en la oferta: “consideramos que la ley (Ley 3/2012) se equivoca al considerar el uso residencial como potencial económico del campo (...)” mientras que la Corporación (en respuesta a una demanda mayoritaria de los vecinos) es partidaria de la aplicación de la Ley de Cantabria en su totalidad, sin restricciones; se menciona la problemática de los sectores 2 de Liencres y 7 de Barcenilla, derivando su resolución a los SSTT Municipales;.....3 PUNTOS

• ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA DE LOS NÚCLEOS RURALES

No se entiende la consideración del ofertante al indicar que “continúa existiendo una laguna legal relativa a aquellos terrenos procedentes de antiguos Núcleos Rurales considerados como urbanos en virtud de la DT2º, y como tal sujetos al pago de IBI de naturaleza urbana, que sin embargo no reúnen los requisitos establecidos en la Ley para ostentar tal clasificación”, cuando estos requisitos aparecen en la DT2ª; de esto parece inferirse, mas bien, una crítica al legislador.

En cualquier caso, la Memoria Técnica mantiene una interpretación del artículo 95 de la Ley 2/2001 y sus diversos apartados que, en su aplicación práctica, resulta muy restrictiva y no es acorde con los criterios municipales para la aplicación del mismo.....0 PUNTOS



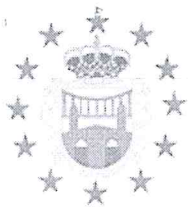
- CALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LAS EXPOSICIONES PÚBLICAS
Aparte de la documentación básica que tradicionalmente ha servido para la realización de exposiciones públicas de planeamiento se propone únicamente un Buzón de contacto y un espacio informativo en la web municipal gestionado por el equipo redactor para consultas de los ciudadanos.....1 PUNTO

➤ **DIRSUR, S.L.TOTAL 4 PUNTOS**

- CIRCUNSTANCIAS JURÍDICAS
La Memoria aportada incluye una relación detallada de las Sentencias judiciales sin aportar ningún estudio específico ni propuesta de futuro para dichos ámbitos.....1 PUNTO
- CONOCIMIENTO DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL Y SU TRAMITACIÓN (GRADO DE DESARROLLO Y AFECCIONES SECTORIALES)
El análisis aportado muestra un conocimiento muy superficial del documento de Aprobación Inicial (PGOU'2015) y no se mencionan propuestas de desarrollo ni afecciones sectoriales.....0 PUNTOS
- ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA DE LOS NÚCLEOS RURALES
El enfoque dado al problema de los Núcleos Rurales por el ofertante coincide básicamente con el criterio municipal pero no aporta un análisis detallado ni de sus criterios concretos ni de su aplicación.....2 PUNTOS
- CALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LAS EXPOSICIONES PÚBLICAS
Se incorpora al equipo redactor un diseñador gráfico para medios audiovisuales y publicidad gráfica..... 1 PUNTO

➤ **ROBERTO MORADO GARCÍA.....TOTAL 14 PUNTOS**

- CIRCUNSTANCIAS JURÍDICAS
En la Memoria Técnica aportada se aprecia conocimiento de las circunstancias jurídicas del Municipio de Piélagos, sin embargo no se concretan posibilidades de futuro..... 3 PUNTOS



- **CONOCIMIENTO DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL Y SU TRAMITACIÓN (GRADO DE DESARROLLO Y AFECCIONES SECTORIALES)**

El análisis efectuado denota un amplio conocimiento del documento PGOU'2015 y de las afecciones sectoriales, así como aporta propuestas de desarrollo que corrigen deficiencias y se adaptan a las circunstancias actuales. La propuesta detallada en la Memoria opta, entre otras materias, por enfocar la defensa predominante del carácter de suelo urbano de los ámbitos de los núcleos rurales conforme a las determinaciones de todos los apartados del art.95; por un mejor encaje de los suelos urbanizables en el POL; por revisar "en concepto" el sector "discontinuo" SUR-R-L01; por reducir y/o fraccionar los sectores SUR-R-L03 y SUR-R-L04; y por censurar la "fragilidad paisajística y ambiental" de una gran zona del SUR-R-M01 al Norte de Mortera; todo ello en sintonía con los criterios municipales actuales y al modelo urbanístico que se concreta en el apartado 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas5 PUNTOS

- **ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA DE LOS NÚCLEOS RURALES**

El ofertante, al referirse a los núcleos rurales definidos en el PGOU'93, considera que constituyen realidades consolidadas que deben analizarse y valorarse, no sólo desde el reconocimiento de lo tradicional (art.95.d), sino "desde una nueva óptica (...)", basándose en un "análisis morfo-tipológico de los asentamientos" y conforme a las determinaciones de los apartados a, b y c del art.95; todo con un criterio claramente coincidente con los criterios municipales actuales.....5 PUNTOS

- **CALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LAS EXPOSICIONES PÚBLICAS**

Aparte de la documentación básica habitual para la realización de exposiciones públicas de planeamiento, el ofertante propone únicamente un Buzón de sugerencias y la gestión en la web municipal incorporando redes sociales para la difusión1 PUNTO

➤ **OMICRON AMEPRO.....TOTAL 2,5 PUNTOS**

- **CIRCUNSTANCIAS JURÍDICAS**

El enfoque dado a la problemática generada por circunstancias jurídicas es acertado pero no se concretan posibilidades de futuro..... 2 PUNTOS

- **CONOCIMIENTO DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL Y SU TRAMITACIÓN (GRADO DE DESARROLLO Y AFECCIONES SECTORIALES)**

El análisis del PGOU'2015 y su tramitación aportado por el ofertante se reduce, básicamente, a explicar las circunstancias de la suspensión de licencias, sin mención alguna a su grado de desarrollo y limitándose a citar el PORN Dunas de Liencres como toda referencia a las afecciones sectoriales.....0 PUNTOS



- ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA DE LOS NÚCLEOS RURALES

Se aporta un análisis de la solución adoptada en el PGOU'2015 para los núcleos rurales pero no aporta ninguna solución alternativa. Justifica únicamente la clasificación de suelo urbano de aquellas áreas de lo actuales núcleos rurales que cumplan con lo dispuesto en el apartado d) del artículo 95 de la Ley 2/2001, pese a que la mayoría de estos ámbitos, debido a la forma en que se han desarrollado, se ajustan más a los requisitos que se recogen en los otros apartados de dicho artículo; pese a esto, el ofertante considera que los asentamientos que no poseen las características propias de un núcleo tradicional deben ser clasificados como suelo rústico de protección ordinaria y no es acorde con los criterios municipales..... 0 PUNTOS

- CALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LAS EXPOSICIONES PÚBLICAS

Aparte de calidad en la documentación básica que tradicionalmente ha servido para la realización de exposiciones públicas de planeamiento se propone únicamente la elaboración de un tríptico explicativo.....0,5 PUNTOS

En Piélagos a 30 de Mayo de 2.017

Fdo. Laura Huerta Marín

ARQUITECTA MUNICIPAL

	MÁXIMA PUNTUACIÓN	TAU NORIEGA	ROBERTO MORADO	OMICRON	DIRSUR
Memoria que denote el conocimiento del municipio	15	6	13	2	3
Conocimiento de las circunstancias jurídicas del Municipio de Piélagos(Sentencias de los distintos ámbitos): Situación actual(2) y posibilidades de futuro(3)	5	3	3	2	1
Conocimiento del documento que obtuvo la aprobación inicial el 18 de diciembre de 2015 y su tramitación hasta el momento actual (grado de desarrollo(3) y afecciones sectoriales(2))	5	3	5	0	0
Análisis de la problemática de los núcleos rurales(5)	5	0	5	0	2
Calidad de la documentación necesaria Exposiciones Públicas	2	1	1	0,5	1
PUNTUACIÓN TOTAL VALORACIÓN MEDIANTE JUICIO DE VALOR	17	7	14	2,5	4

Fdo.: LAURA HUERTA MARÍN